

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE MAYO DE 2017.

ASISTENTES:

Alcalde Presidente.

D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

D.Roberto García de Pablo

D^a.Cristina Larred del Amo.

D.Jesús Latorre Brieva.

D.Miguel Angel Delgado Santa Bárbara

AUSENTE:

D. José Javier Arranz Molina (Sin excusa)

D^a M^a Dolores Amezua Brieva (Excusó ausencia)

En la localidad de El Royo (Soria), a las veinte horas del día veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2017. No se formularon observaciones.

II.RESOLUCIONES ALCALDÍA CONCESION DECLARACIONES RESPONSABLES

OBRAS.- D. José Carlos Miranda Diaz (solera hormigón Avda. Buenos Aires nº 40), D^a Carmen Martín Durán (recoger pared con cemento Arraño Pelujo), D. Miguel A. Marcellán Soriano (zohorra y grava finca Prado Bajero), D^a Pilar Moreno Torres (arreglo habitación C/ Cantarranas nº 6), D. Carlos Montaut Cerrato (acondicionamiento y ajardinamiento Avda. Buneos Aires), D. Jorge Calonge Pérez (alcatado cuarto de baño Travesía Cantarranas), D. Juan I. Tello (arreglo tejado C/ Sol s/n).

Por otra parte se informa de los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno celebrada el día 4 de mayo de 2017: Se concede licencia municipal de obras para "Rehabilitación y Reforma interior de dos viviendas unifamiliares" en Calle La unión nº 7 y 9 de Derroñadas-El Royo (Soria), promotora D^a Blanca Prado Aranguren.

III.APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 26 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE EL ROYO.-

- - Se da cuenta a los reunidos del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en su reunión de fecha 25 de mayo de 2017:

"Es dada cuenta a los reunidos del expediente de Modificación Puntual nº 26 de las NNSS de El Royo y agregados, promovida por D. Felipe Amezua Brieva, que tiene por objeto solicitar la autorización en Suelos urbanos de pequeñas construcciones relacionadas con huertos de carácter familiar, denominados "casetas de aperos de labranza o casillas agrícolas", con asimilables condiciones estéticas y constructivas a las que están permitidas en Suelos Agrícolas.

Tras la deliberación correspondiente y examinado el documento la Comisión Informativa , por unanimidad, remite al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual nº 26 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Royo y agregados.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 52.2, en relación con el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y sus posteriores modificaciones, el expediente se exponga al público en las oficinas municipales por espacio de dos meses a contar desde la última publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en un periódico de la provincia, plazo durante el cual, los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.”

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda ratificar en su integridad el Dictamen, arriba transcrito.

IV. ADJUDICACIÓN OBRA Nº 185 PLAN DIPUTACION PARA 2017, DENOMINADA “PAVIMENTACIÓN TRAVESÍA REAL BAJERA Y PLAZA DEL CENTRO SOCIAL DE HINOJOSA DE LA SIERRA”.Se da cuenta a los reunidos del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en su reunión de fecha 25 de mayo de 2017:

“Visto que mediante por Acuerdo Plenario de fecha 27 de abril de 2017 se aprobó la memoria técnica y se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de “PAVIMENTACIÓN TRAVESÍA REAL BAJERA Y PLAZA DEL CENTRO SOCIAL DE HINOJOSA DE LA SIERRA ” con un presupuesto de diecisiete mil quinientos euros (17.500,00), IVA incluido.

Visto que se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y se procedió a la aprobación del Proyecto Técnico por el Pleno del Ayuntamiento.

Considerando que con fecha 11 de mayo de 2017, se remitió invitación a cinco empresas para participar en el expediente de contratación de la mencionada obra, según proyecto Técnico, redactado por el Arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente y para que presentaran sus ofertas.

Visto que finalizado el plazo para la presentación de ofertas, han sido presentadas TRES ofertas, que se proceden a abrir en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios de fecha 25 de mayo de 2017.

Los señores Concejales, a la vista de las proposiciones presentadas, acuerdan por unanimidad,

PRIMERO. Adjudicar las obras relativas a PAVIMENTACIÓN TRAVESÍA REAL BAJERA Y PLAZA DEL CENTRO SOCIAL DE HINOJOSA DE LA SIERRA, Obra nº 185 del Plan de Diputación para 2017, mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa EXCAVACIONES R. ESTEBAN SL, CIF B42006569 SL, CIF B-42136979, con domicilio en Ronda Eloy Sanz Villa nº 6 -4ºC, 42003 (Soria) , en el precio de once

mil quinientos sesenta euros (11.560,00), y dos mil cuatrocientos veintisiete euros con sesenta céntimos (2.427,60) de IVA (TOTAL OFERTA:13.987,60)

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 4-601 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución, así como a la Excm. Diputación Provincial de Soria”.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda ratificar en su integridad el Dictamen, arriba transcrito.

V. MEMORIA TÉCNICA “AMPLIACIÓN CASETA DE APEROS” , SITA EN CALLE SOTILLO Nº3 LANGOSTO-EL ROYO (SORIA) , PROMOTOR D. JOSÉ ESTEBAN SANCHEZ TEJEDOR. INFORME ARQUITECTO MUNICIPAL.-Se da cuenta a los reunidos del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en su reunión de fecha 25 de mayo de 2017:

“Con fecha 25 de abril de 2017 se solicitó licencia municipal de obras por parte de D. José Esteban Sánchez Tejedor, DNI nº 16787018-P, con domicilio en C/ José Luis Argente Oliver nº1,3ªA ,SORIA, para realizar obras de “Ampliación de Caseta de Aperos existente” sita en la Calle Sotillo nº 3 de Langosto-El Royo (Soria) (Ref. Catastral 1972205WM3317S0001BA) , según redactada por la Arquitecto Dª Palomar Vallejo Marco .

Con fecha 15 de mayo de 2017, se emite Informe Técnico por el Arquitecto Municipal D. Juan Francisco Lorenzo Llorente que entre otras consideraciones dispone:” ... Habiendo examinado la solicitud aportada, estima FAVORABLE el presente informe, CON SUJECCIÓN A LAS PRESCRIPCIONES GENERALES ESPECIFICADAS EN LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA, MEMORIA Y PLANOS aportados por el promotor e INDICACIONES DE CARACTER ESTÉTICO CITADAS EN ESTE INFORME.

Considerando que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de El Royo, Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, Ley 4/2008 y Ley 8/2007, y que no contradice por tanto, la normativa urbanística vigente en el termino municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el acuerdo de delegación de competencias (BOP nº 88, de fecha 31 de julio de 2015), los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística de obra a D. José Esteban Sánchez Tejedor, DNI nº 16787018-P, con domicilio en C/ José Luis Argente Oliver nº1,3ªA ,SORIA, para realizar obras de “Ampliación de Caseta de Aperos existente” sita en la Calle Sotillo nº 3 de Langosto-El Royo (Soria) (Ref. Catastral 1972205WM3317S0001BA) , según redactada por la Arquitecto Dª Palomar Vallejo Marco , bajo las siguientes condiciones:

“En el casco consolidado se seguirá estrictamente el empleo de sistemas constructivos y materiales tradicionales, respetando en todo momento los invariantes tipológicos.”

Deberá justificarse que los residuos de demolición generados durante la obra se gestionan de modo ajustado a normativa al respecto.

Las obras se ajustarán en su ejecución a la documentación presentada y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad, cualquier modificación que se pretenda introducir en el proyecto deberá ser aprobada por el Ayuntamiento.

b) La licencia se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse conforme lo dispuesto en las Condiciones Generales de la obra solicitada, y cuantas prescripciones previstas en las Normas Urbanísticas de El Royo, y de urbanismo de Castilla y León.

TERCERO. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de la licencia, conforme a la cuantía establecida en el informe del Arquitecto, conforme a un Presupuesto valorado de 2250,00. La tasa por Licencia Urbanística que asciende a **45,00 euros** (N/c ES60 2108 2782 11 0030000463). Y una fianza para garantizar la gestión de residuos por importe **100,00 euros** (N/c ES67 2108 2782 1300 3165 2925) .No se iniciará las obras hasta que se haya realizado el ingreso de los conceptos referidos.

CUARTO. Notificar la presente resolución al interesado”.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda ratificar en su integridad el Dictamen, arriba transcrito.

VI.-LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS “AMPLIACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA” , SITA EN CALLE POZO Nº35 VILVIESTRE DE LOS NABOS-EL ROYO (SORIA) , PROMOTOR D. IGNACIO HUARTE/MARÍA UHAGÓN.-Se da cuenta a los reunidos del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en su reunión de fecha 25 de mayo de 2017:

“Con fecha 16/12/2016 se solicitó licencia municipal de obras por parte de D. Ignacio Huarte, DNI nº 15835963-A con domicilio en Paseo de la Castellana nº 116, 28046 MADRID, para realizar obras de “Ampliación vivienda unifamiliar aislada” sita en la Calle Pozo nº 35 de Vilviestre de los Nabos-El Royo (Soria) , según proyecto básico redactado por el Arquitecto D. Rafael Ladero Finke.

Con fecha 15 de mayo de 2017, se emite Informe Técnico por el Arquitecto Municipal D. Juan Francisco Lorenzo Llorente que entre otras consideraciones dispone:” ... Habiendo examinado la solicitud aportada, estima FAVORABLE el presente informe, CON SUJECCIÓN A LAS PRESCRIPCIONES GENERALES ESPECIFICADAS EN LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA, PROYECTO BÁSICO Y DOCUMENTACION ANEXO AL PROYECTO, aportados por el promotor. Se recuerda que la **autorización de inicio de la obra debería condicionarse a la presentación y aprobación del Proyecto de Ejecución y de los documentos que acrediten los compromisos de Dirección de Obra, Ejecución y de Coordinador de Seguridad y Salud en Obra.**

Considerando que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de El Royo, Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, Ley 4/2008 y Ley 8/2007, y que no contradice por tanto, la normativa urbanística vigente en el termino municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el acuerdo de delegación de competencias (BOP nº 88, de fecha 31 de julio de 2015), los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística de obra a D. Ignacio Huarte, DNI nº 15835963-A con domicilio en Paseo de la Castellana nº 116, 28046 MADRID, para realizar obras de “Ampliación vivienda unifamiliar aislada” sita en la Calle Pozo nº 35 de Vilviestre de los Nabos-El Royo (Soria) , según proyecto básico redactado por el Arquitecto D. Rafael Ladero Finke y bajo las siguientes condiciones:

“En el casco consolidado se seguirá estrictamente el empleo de sistemas constructivos y materiales tradicionales, respetando en todo momento los invariantes tipológicos.”

No se podrá iniciar la obra sin la presentación y aprobación de los compromisos de Dirección de Ejecución y de Coordinador de Seguridad y Salud.

Las obras se ajustarán en su ejecución a la documentación presentada y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad, cualquier modificación que se pretenda introducir en el proyecto deberá ser aprobada por el Ayuntamiento.

b) La licencia se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse conforme lo dispuesto en las Condiciones Generales de la obra solicitada, y cuantas prescripciones previstas en las Normas Urbanísticas de El Royo, y de urbanismo de Castilla y León.

TERCERO. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de la licencia, conforme a la cuantía establecida en el informe del Arquitecto, conforme a un Presupuesto valorado de 194.000,00. La tasa por Licencia Urbanística que asciende a **3.880,00 euros** (N/c ES60 2108 2782 11 0030000463). Y una fianza para garantizar la gestión de residuos por importe **1.500,00 euros** (N/c ES67 2108 2782 1300 3165 2925) .No se iniciará las obras hasta que se haya realizado el ingreso de los conceptos referidos.

CUARTO. Notificar la presente resolución al interesado”.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda ratificar en su integridad el Dictamen, arriba transcrito.

VII.- COMUNICACIONES DE ALCALDÍA:-

-El día 1 de junio finaliza el plazo para la justificación de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Soria para la obra “Rehabilitación Lavadero de Derroñadas”. Se debe tramite la certificación final de obra y presentar en Diputación y no da tiempo a incluir en el Pleno, puesto que, no está redactada la certificación, se deberá aprobar por Decreto de Alcaldía. Los señores Concejales, se

dan por enterados y facultan al Sr. Alcalde para el impulso del mencionado expediente.

-Asunto Punto Limpio: Por la Junta de Castilla y León ha sido remitido un requerimiento sobre el punto limpio de la localidad. No cumple en varios aspectos (vallado, horario, separación de residuos ...) Los residuos deben ser gestionados por un gestor autorizado. Se deben separar aparatos electrónicos y eléctricos, los peligrosos de los no peligrosos. Los residuos peligrosos deben estar bajo cubierto. Se ha hablado con un gestor autorizado para que proceda a la recogida. Los muy voluminosos se seguirán echando en el contenedor verde. En resumen se debe dar una vuelta al punto limpio para que cumpla con la legislación vigente en la materia.

-Por último en el apartado de agradecimientos, a todos los voluntarios para la organización de la "II Prueba Ciclista en Ruta El Royo", celebrada el pasado día 21 de mayo de 2017. A los voluntarios que participaron en la organización de la final de los juegos populares provinciales el día 6 de mayo y a los voluntarios fuente de Hinojosa de la Sierra.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. García de Pablo expone que en relación con lo afirmado por la Sra. Amezua, en el Pleno anterior, sobre el asunto del expediente del Sr. Arranz, que dijo que no se puso multa porque no se instruyó el expediente, quiere decir que el Sr. Gómez si instruyó el expediente y se llegó a poner una multa de seis mil euros. Es mentira lo que dijo la Sra. Amezua sobre el asunto.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y veinticinco minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

Una vez levantada la sesión, por el Sr. Alcalde- Presidente, se abre un turno de preguntas para el público asistente a la reunión.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra